



CONVOCATORIA

Contratación de personal a ocupar las categorías de Auxiliares de Enfermería (Carreras Técnicas en Enfermería) y Enfermera de Atención Clínica (Licenciatura en Enfermería).

En Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) es una prioridad acercar servicios de salud a las personas sin seguridad social que habitan en áreas urbanas, rurales y zonas de alta y muy alta marginación. Por lo que busca fortalecer la intervención que realiza el personal de enfermería¹ en sus unidades médicas y hospitalarias, a fin de garantizar la prestación de servicios de salud bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, efectividad, seguridad y calidad.

Derivado de lo anterior y, con fundamento en el Art. 41, fracción III, del ESTATUTO Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR), se convoca a profesionistas con estudios **Técnicos en Enfermería y de la Licenciatura en Enfermería, para la ocupación de las categorías de “Auxiliar de Enfermería” y “Enfermera de Atención Clínica” correspondientemente**, interesados en obtener una plaza de base en alguna de las unidades de primer nivel que integran la red de atención médica de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, conforme a las siguientes:

¹ El lenguaje empleado en la presente convocatoria no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones de redacción hechas hacia a un género, representa ambos géneros.



BASES

1. Fecha de publicación de la Convocatoria

Se publicará el 8 de julio de 2024, a las 09:00 horas, en la página web <https://profesionalesdelasalud.imssbienestar.gob.mx/>

2. Remuneración salarial neta mensual por zona económica

Puesto	Escolaridad requerida	Zona 2	Zona 3
Auxiliar de Enfermería	Secundaria más un curso de un año de auxiliar de enfermería y/o Carrera Técnica en Enfermería (opcional)	\$19,614.09	\$21,526.41
Enfermera de Atención Clínica	Licenciatura en Enfermería	\$22,584.74	\$24,900.49

3. Turnos y horarios

Se ofertarán conforme a las necesidades operativas de cada una de las unidades médicas u hospitalarias del primer nivel de atención.

4. Requisitos

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
- No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo.
- No haber interpuesto demanda o ser parte de litigio en contra de sector salud.
- Aprobar el proceso selectivo institucional y aquellos establecidos en las bases de la presente convocatoria.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el Servicio Público Federal.



- Para Auxiliar de Enfermería constancia de curso de un año, expedido por un sistema educativo nacional
- **Reunir los requisitos de escolaridad (título y cédula federal).**
- Apegarse al cumplimiento de los periodos establecidos en la presente convocatoria. Será responsabilidad del aspirante registrar todos los datos e información con veracidad en el expediente electrónico.
- No contar con contratación definitiva en Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, salvo aquellos casos en que cuenten con un puesto distinto al ofertado en la presente convocatoria de menor remuneración y cumplan los requisitos establecidos.

5. Registro de aspirantes (del 08 al 22 de julio del 2024)

Antes de iniciar el registro, los aspirantes deberán leer la convocatoria completa y verificar que reúne todos los requisitos necesarios para la revisión y evaluación. El registro se llevará a cabo en línea, a través de la siguiente liga:

<https://profesionalesdelasalud.imssbienestar.gob.mx/>

El periodo de registro será del 08 al 22 de julio del 2024.

En esta etapa del proceso, los aspirantes deberán:

- Consultar el catálogo de plazas ofertadas conforme a su escolaridad y la categoría a postularse.
- Elegir el estado y el establecimiento de salud de su interés.
- La página de registro estará habilitada a partir de las 09:00 horas del 08 de julio y hasta las 23:59 horas del 22 de julio del 2024.
- Todos los campos deberán ser registrados sin excepción.
- **Los aspirantes podrán postularse para concursar hasta por dos plazas vacantes.**
- **Las vacantes disponibles sólo aceptarán un máximo de 5 aspirantes postulados.**



6. Carga de documentos (del 08 al 22 de julio del 2024)

Integración del expediente electrónico del aspirante

- Para integrar el expediente electrónico, los interesados deberán adjuntar la documentación solicitada en formato PDF.
- Los aspirantes deberán integrar su expediente electrónico con los documentos siguientes:

- a. Currículum Vitae
- b. Acta de nacimiento actualizada
- c. CURP actualizada
- d. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte)
- e. Comprobante de domicilio (actualizado no mayor a 2 meses)
- f. Constancia de Situación Fiscal (actualizada no mayor a 2 meses)
- g. Documentos de escolaridad:

- **AUXILIAR DE ENFERMERÍA.** Contar con constancia de curso de auxiliar de enfermería de una duración mínima de un año, expedido por una institución educativa del sistema educativo nacional (4.15.1) Norma oficial mexicana de enfermería Nom-019-SSA3-2013 Para la práctica de enfermería en el sistema nacional de salud, y/o (opcional) con título y cédula federal como Técnico en Enfermería.

- **ENFERMERA DE ATENCIÓN CLÍNICA.** Contar con título y cédula federal de la Licenciatura en Enfermería.

Nota 1: no se aceptarán documentos a través de los cuales se indiquen procesos de titulación en trámite.

*Nota 2: **Es de suma importancia contar con una cédula federal,** ya que serán validadas en el Registro Nacional de Profesionistas.*

- h. Estado de cuenta bancario actualizado (no mayor a dos meses), a nombre del aspirante, con número de cuenta y



CLABE bancaria visible.

- i. 2 fotografías tamaño infantil en formato digital, b/n o a color.

Una vez concluido el registro y carga de la documentación, se notificará vía correo electrónico la asignación del folio de participación y detalles de inscripción.

Recomendaciones para una correcta inscripción:

- a) El aspirante deberá tener a la mano todos los documentos requeridos.
- b) Verificar que los documentos sean **legibles y estén en el formato solicitado.**
- c) Cotejar que la información contenida en los documentos personales coincida con la registrada en línea.

6.1 Revisión documental del expediente digital

Personal de la Coordinación de Recursos Humanos revisará los documentos cargados en el sistema de registro para verificar que el expediente está completo, con documentación veraz y vigente.

Nota: En caso de recibir documentación incompleta y/o que no acredite la escolaridad a la que se postuló, el aspirante no podrá continuar con el proceso y se liberará la plaza previamente seleccionada.

Los aspirantes seleccionados serán notificados por el área de Reclutamiento y Selección de la Coordinación Estatal, bajo el acompañamiento de la Coordinación de Recursos Humanos, para realizar el proceso selectivo detallado a continuación:

6.2 Aplicación de pruebas psicométricas

A los aspirantes que cumplan con los requisitos, se les aplicarán pruebas psicométricas para continuar con el proceso selectivo. Las modalidades y



características de aplicación podrán ser presencial o en línea, lo cual será notificado vía electrónica al correo registrado por el aspirante.

6.3 Examen médico

Consiste en la valoración médica por parte de un profesional de la salud, determinado por IMSS-BIENESTAR, a efecto de dictaminar la aptitud física para el desempeño de las actividades inherentes al puesto.

6.4 Entrega de documentos en físico

Se notificará por correo electrónico la fecha y sitio de revisión e integración de su expediente físico.

El día asignado para la integración, los aspirantes deberán presentar la impresión de la confirmación de su postulación y la documentación registrada en plataforma en original y copia para su cotejo.

No se recibirán documentos incompletos y que no correspondan a la información previamente cargada en el registro. De ser así, el aspirante no podrá continuar con el proceso y se liberará la plaza previamente seleccionada.

7. Inicio de labores

01 de agosto del 2024.

8. Certificación de inicio de labores

La unidad médica u hospitalaria correspondiente certificará el inicio de labores y, posteriormente, se lo notificará a la Coordinación Estatal de Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR y, ésta a su vez, a la Coordinación de Recursos Humanos para la inclusión a nómina de los trabajadores.

9. Firma de Nombramiento

Es responsabilidad de los interesados presentarse en la Coordinación Estatal



de Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR que corresponda a la unidad médica u hospitalaria que certificó el inicio de labores, con la finalidad de firmar el nombramiento que formalizará su relación laboral con Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.

10. Aclaraciones sustantivas

1. El proceso es totalmente auditable y considera exclusivamente los puntos descritos en esta convocatoria.
2. Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR tendrá la facultad para realizar reasignación de turno y/o unidad en caso de ser necesario, considerando para ello las necesidades operativas y, privilegiando la prestación de servicios a la población sin seguridad social.

Dudas y aclaraciones:

Correo electrónico: seleccion.reclu@imssbienestar.gob.mx

3. Todos los trámites son gratuitos y deben realizarse en forma personal (no se aceptan cartas poder).
4. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Titular de la Coordinación de Recursos Humanos o el servidor público que designe para tal efecto.